



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 271-2013-GR/PR

VISTO:

El Oficio N° 113-2013-GR/ORCI de fecha 22 de Febrero de 2013, mediante el cual el Jefe del Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa remite "Informe de seguimiento de medidas correctivas - aplicativo SCG y aplicativo INFOPRAC", correspondiente al 31 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", establece que:

"El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".

Asimismo, la Norma de Auditoría Gubernamental 4.60, establece que:

"La administración de la organización auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones de mantener un proceso permanente para efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera con sus responsabilidades de gestión. Corresponde al titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe, cautelando su cumplimiento".

Que, mediante Informe resultante de la actividad de control "Seguimiento de medidas correctivas - aplicativo SCG" al 31 de Diciembre de 2012, Actividad de Control N° 2-5334-2013-002, se concluye lo siguiente:

1. Con relación a los informes emitidos por el Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa Código SCG N° 4648 y 5334, entre los años 2001 y 2012, se han implementado ochenta y dos (82) recomendaciones, y veinte (20) no aplicables.
2. Asimismo, de los informes emitidos por el OCI Gerencia Regional de Salud Código SCG N° 0663, entre los años 2001 y 2007, se han implementado dos (02) recomendaciones.
3. De igual modo, de los informes emitidos por el OCI ex Gerencia Regional de Educación Código SCG N° 0710, entre los años 2001 y 2007, se ha implementado una (01) recomendación y dos (02) en situación de no aplicables.

Que, en consecuencia resulta necesario designar al personal encargado de coordinar la implementación y seguimiento de las recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República de cada una de las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando al Informe N° 513-2013-GR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría jurídica, de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificado por Ley N° 27902, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, La Ordenanza Regional N° 10 - AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa, los cuales son:



GERENCIA GENERAL REGIONAL - SEDE PRESIDENCIA
CPC. Pedro José Pérez Bellido
CPC. Jorge Antonio Valverde Pacheco
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
Abog. Luz Amparo Begazo Burga de Dávila
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL
Abog. Milton Tinoco Barrios
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Valerio Choquehuanca López
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Cristhian Zeballos Urday
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
CPC. Ignacio Díaz Portilla
OFICINA DE TESORERÍA
Sra. Katherine Julissa Escobar Laura
OFICINA DE CONTABILIDAD
CPC. María Virginia Rodríguez Arispe
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Georgina Astorga Febres
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
Abog. Rhina Abarca Vera
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sra. Eliana Miranda Carrillo
OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN
CPC. Inés Abarca Salas
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Sr. Edwin Ronald Soto Jáuregui
OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Econ. Jaime Hugo Escudero Valer
OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
Econ. Julio Pacara Quimper
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Arq. Karín Rosario Rodríguez Neira
SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Ing. Juan Luis Agramonte Cervantes
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Sr. Héctor Fredy Torres Calvo
SUB GERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO
Ing. Renzo Hernando De La Gala Gamarra
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Bach. Arq. Teresa Ynés Terrones Cano
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Luis Ángel Talavera Begazo
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Abog. Angel Arturo Aragón Estrada
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Econ. Juan Alberto Pinto Velásquez
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. Eustaquio Agapito Rodríguez Portocarrero
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE
CPC. Percy Valencia Cayetano
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR
CPC. Juliana Karín Machuca Agostinelly
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
Abog. Alicia Casani Bellido
HOSPITAL REGIONAL GOYENECHE
Lic. en Adm. Wilfredo Enrique Barreda Mosquera
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Econ. Maritza Carolina Fernández Mamani
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Sr. José Jaime Monteagudo Alegría
Sr. José Santos Ramos Ranilla
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Abog. José Gamarra Vásquez
Econ. Luis Chambi Blanco
Sr. José Santos Ramos Ranilla
CPC. Juan Cárdenas Vargas
AUTORIDAD REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
CPC. Ana María Meléndez Pérez





PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 271-2013-GR/PR

PROYECTO COPASA
Lic. Manuel Alvaro Núñez Garnica

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTICUATRO** días del mes de
ABRIL Del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE